

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 50

MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER

INVITACION PUBLICA

SELECCIÓN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° MC-013-2026

Objeto Contractual:

ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

Valor Estimado Del Contrato:

CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.)

Plazo del contrato:

el plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Oficina gestora

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 2 de 50

AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Simacota, Santander, dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Municipio, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Cartelera Municipal. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y lo que disponga el municipio frente a los costos de reproducción.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Municipio de Simacota, Santander, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para el: **“ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER”**

1. OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER”

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista dentro de la ejecución debe garantizar las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT
1	FARMACOS DE USO PECUARIO PARA ASISTENCIA TECNICA		
1.1	Oxitetraciclina 200 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.2	Oxitetraciclina 50 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.3	Ivermectina 3.15% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.4	Ivermectina 1% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.5	Flunixin meglumine inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 3 de 50

1.6	Antibiótico de 10" penicilina procainica, benzatinica y sódica inyectable de uso veterinario	Frasco x 20ml	1
1.7	Tilosina 200 mg antibiótico inyectable de uso veterinario	Frasco x 250 ml	1
1.8	Vitaminas del complejo B (B1, B6,B12) inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.9	Vitaminas del complejo B1, B6, B12, Vitamina A y fosforo inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.10	Antiparasitario a base de Fenbendazol 10% suspensión oral de uso veterinario mínimo(2000ml)	Frasco x 2 litros	1
1.11	Antihelmintico para cerdos en polvo a base de mebendazol 8% (8gr)	sobre x 5gr	1
1.12	Antihemorrágico vitamina K solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1
1.13	Enrofloxacin 10% antibiótico amplio espectro, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1
1.14	Óvulos intrauterinos, espumantes antibacterianos de uso veterinario	Caja x 12 unidades	1
1.15	Suero vitaminado compuesto de aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. Mínimo (500ml)	Frasco x 500 ml	1
1.16	Albendazol 25% antiparasitario suspensión oral de uso veterinario mínimo (2000ml)	Frasco x 2 litros	1
1.17	Hemoparasitida compuesto por Diminazene diaceturato, oxitetraciclina, Vitamina B12, Antipirina	Frasco x 500 ml	1
1.18	Lidocaína 2% inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1
1.19	antibiótico a base de trimetoprim sulfadiazina	frasco x 50 ml	1
1.20	Atropina 1% preanestesico, antiespasmodico y antidoto, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1
1.21	Levamisol 15 % antihelmintico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1
1.22	Lactato de ringer uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1
1.23	Cloruro de sodio 0.9% solucion inyectable uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1
1.24	Dipirona 500 mg analgesico, antipiretico, antiespasmodico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1
1.25	Diclorvos ungüento, repelente, antiseptico, ectoparasitida de uso veterinario	Frasco x 400gr	1
1.26	ungüento antiflogistico compuesto de alcanfor, trementina, salicilato de metilo	caja por 120gr	1
1.27	Ungüento compuesto por bacitracina de zinc, neomicina, oxido de zinc.	Frasco 300 gr	1
1.28	Antiparasitario amplio espectro inyectable a base de doramectina al 1%	Frasco 500 ml	1
2	ELEMENTOS DE USO VETERINARIO PARA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA		
2.1	Guantes de palpar ultra sensibles	Paquete x 100 unidades	1
2.2	Guantes de nitrilo (talla M)	caja x 100 unidades	1
2.3	guantes de nitrilo (talla S)	caja x 100 unidades	1
2.4	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 2-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1
2.5	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 3-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1
2.6	Sutura absorbible sintética trenzada calibre# 1 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1
2.7	Antiseptico desinfectante a base de yodo	Frasco por galon (minimo 4000 ml)	1
2.8	Hojas de bisturí # 24	Caja x 100 unidades	1
2.9	Jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1
2.10	jeringas de 3 ml	caja x 100 unidades	1
2.11	Jeringas de 5 ml	Caja x 100 unidades	1
2.12	Jeringas de 10 ml	Caja x 100 unidades	1
2.13	Jeringas de 20 ml	Caja x 50 unidades	1
2.14	Agujas 21G x 1"	Caja x 100 unidades	1
2.15	Agujas 16G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA		 Código: F-PCT-002 Fecha de Aprobación: Enero 2024 Versión: 01 PÁGINA 4 de 50	
---	--	--	---	--

2.16	Agujas 20G X 1"	Caja x 100 unidades	1
2.17	aguja 16GX1/2"	caja x 100 unidades	1
2.18	Aguja 18G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1
2.19	aguja 23 G x 1"	caja x 100 unidades	1
2.20	Venocisis desechable de macro goteo con aguja de 16 x 1 1/2"	Unidad	1
2.21	Cateter para lavado uterino	Paquete x 50 unidades	1
2.22	Gasa hospitalaria	Rollo x 25 yardas	1
2.23	Canula oral para bovino	Unidad	1
2.24	cuchillos despalmadores rectos (izquierdo y derecho)	par	1
2.25	cuchillos despalmadores curvos (izquierdo y derecho) para cascos (bovinos, ovinos, equinos)	par	1
2.26	tenaza corte pezuñas (bovinos, ovinos, equinos)	unidad	1
2.27	descolmillador para porcinos	unidad	1
2.28	Tijera Corta Pezuña Ovino/Caprino 8 pulgadas	unidad	1
3	INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS		
3.1	Semilla de pimentón tamaño minimo (454gr)	Paquete	1
3.2	Semilla de perejil minimo(454gr)	Paquete	1
3.3	Semilla de zanahoria chantenay minimo(454gr)	Paquete	1
3.4	Semilla de acelga minimo(454gr)	Paquete	1
3.5	Semilla de cilantro	Paquete	1
3.6	Maíz variedad ICA V 305 (1) kilo	kilo	1
3.7	semilla de frijol variedad radical	kilo	1
3.8	Semilla de Pepino cohombro minimo(454gr)	Paquete	1
3.9	semilla de habichuela variedad lago azul (minimo 454 gr)	paquete	1
3.10	fertilizante 15-15-15	bulto por 50 kilos	1
3.11	bolsas de papel Kraft capacidad 1 libra	paquete x 100 unidades	1
3.12	bolsas de papel Kraft 7 cmx25cm	paquete x 100 unidades	1
3.13	bolsas de papel Kraft capacidad 2 libras	paquete x 100 unidades	1
3.14	bolsa plástica de manija capacidad 2 kilos	Paquete x 100 unidades	1
	4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AGRICOLA		
4.1	bolsas para semillero de cacao con medidas de 14 x 30 calibre 1.5	paquete por 100 unidades	1

- Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- Los elementos deben ser nuevos, sin uso, originales, de marcas reconocidas y alta circulación en el mercado y de alta calidad.
- Entregar los bienes en buenas condiciones, respetando los empaques originales de los mismos.
- Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de la logística programada.
- Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPCS

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 5 de 50

Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

- Código UNSPSC 42121600 Clase: Productos veterinarios.
- Código UNSPSC 42121500 Clase: Equipo veterinario.
- Código UNSPSC 42121800 Clase: Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria.
- Código UNSPSC 11131602 Producto: Semen.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato
- b. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
- c. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.
- d. Contar con el recurso técnico y humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
- e. Informar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
- f. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- g. Presentar informes necesarios de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado y los elementos entregados.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- i. Por ningún motivo se acepta alguna otra exclusión o condicionamiento a lo especificado en la invitación.
- j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Simacota por conducto del Supervisor.
- k. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos), en la cual se le consignará el pago estipulado en este contratar
- l. Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Todos los elementos que entregara el contratista deben ser de primera calidad, libre de defecto, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Entregar los elementos con las características solicitadas en el objeto a contratar y de buena calidad, con diligencia y oportunidad, dentro del tiempo establecido como plazo de ejecución del contrato.
3. Asumir los costos de transporte y seguros de los bienes, hasta el municipio de Simacota, específicamente donde la administración municipal, por conducto del supervisor disponga.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 6 de 50

4. Reponer a sus expensas y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantía correrán en su totalidad por cuenta del contratista.
5. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el estudio previo, pliegos y a la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Simacota Santander.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia, en caso de requerirse.
7. Por ningún motivo se acepta alguna otra exclusión o condicionamiento a lo especificado en este documento.
8. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
9. Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
10. Los elementos deben ser nuevos, sin uso, originales, de marcas reconocidas y alta circulación en el mercado y de alta calidad.
11. Entregar los bienes en buenas condiciones, respetando los empaques originales de los mismos.
12. Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de la logística programada.
13. Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Pagar en la forma establecida en la invitación pública dentro del ítem de presupuesto y forma de pago, las facturas o cuentas presentadas por el contratista.
- 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y los documentos que de él formen parte.
- 3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1 VALOR

De acuerdo con el análisis de precios, el presupuesto se estima en la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)** IVA incluido, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato esta discriminado de la siguiente manera:

ITE M	PRODUCTO	PRESENTACION	CAN T	V/UNITARIO
1	FARMACOS DE USO PECUARIO PARA ASISTENCIA TECNICA			
1.1	Oxitetraciclina 200 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 147.900
1.2	Oxitetraciclina 50 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 45.700
1.3	Ivermectina 3.15% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 140.000
1.4	Ivermectina 1% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 75.700
1.5	Flunixin meglumine inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	\$ 108.600

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA		 Código: F-PCT-002 Fecha de Aprobación: Enero 2024 Versión: 01 PÁGINA 7 de 50	
---	--	--	---	--

1.6	Antibiotico de 10" penicilina procaínica, benzatinica y sódica inyectable de uso veterinario	Frasco x 20ml	1	\$ 65.000
1.7	Tilosina 200 mg antibiótico inyectable de uso veterinario	Frasco x 250 ml	1	\$ 141.400
1.8	Vitaminas del complejo B (B1, B6,B12) inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 78.600
1.9	Vitaminas del complejo B1, B6, B12, Vitamina A y fosforo inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 138.600
1.10	Antiparasitario a base de Fenbendazol 10% suspensión oral de uso veterinario mínimo(2000ml)	Frasco x 2 litros	1	\$ 228.600
1.11	Antihelmintico para cerdos en polvo a base de mebendazol 8% (8gr)	sobre x 5gr	1	\$ 7.100
1.12	Antihemorrágico vitamina K solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	\$ 57.100
1.13	Enrofloxacin 10% antibiótico amplio espectro, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	\$ 98.600
1.14	Óvulos intrauterinos, espumantes antibacterianos de uso veterinario	Caja x 12 unidades	1	\$ 98.600
1.15	Suero vitaminado compuesto de aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. Mínimo (500ml)	Frasco x 500 ml	1	\$ 21.400
1.16	Albendazol 25% antiparasitario suspensión oral de uso veterinario mínimo (2000ml)	Frasco x 2 litros	1	\$ 245.700
1.17	Hemoparasitocida compuesto por Diminazene diaceturato, oxitetraciclina, Vitamina B12, Antipirina	Frasco x 500 ml	1	\$ 298.600
1.18	Lidocaína 2% inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	\$ 14.300
1.19	antibiótico a base de trimetoprim sulfadiazina	frasco x 50 ml	1	\$ 57.100
1.20	Atropina 1% preanestésico, antiespasmódico y antidoto, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	\$ 68.600
1.21	Levamisol 15 % antihelmintico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	\$ 115.700
1.22	Lactato de ringer uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	\$ 7.600
1.23	Cloruro de sodio 0.9% solucion inyectable uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	\$ 8.900
1.24	Dipirona 500 mg analgesico, antipiretico, antiespasmódico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	\$ 41.400
1.25	Diclorvos ungüento, repelente, antiseptico, ectoparasitocida de uso veterinario	Frasco x 400gr	1	\$ 53.600
1.26	ungüento antiflogístico compuesto de alcanfor, trementina, salicilato de metilo	caja por 120gr	1	\$ 28.600
1.27	Ungüento compuesto por bacitracina de zinc, neomicina, oxido de zinc.	Frasco 300 gr	1	\$ 70.700
1.28	Antiparasitario amplio espectro inyectable a base de doramectina al 1%	Frasco 500 ml	1	\$ 235.400
2	ELEMENTOS DE USO VETERINARIO PARA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA			
2.1	Guantes de palpar ultra sensibles	Paquete x 100 unidades	1	\$ 91.400
2.2	Guantes de nitrilo (talla M)	caja x 100 unidades	1	\$ 50.000
2.3	guantes de nitrilo (talla S)	caja x 100 unidades	1	\$ 50.000
2.4	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 2-0 (ácido poliglicólico)	Caja x 12 unidades	1	\$ 205.700
2.5	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 3-0 (ácido poliglicólico)	Caja x 12 unidades	1	\$ 205.700
2.6	Sutura absorbible sintética trenzada calibre# 1 (ácido poliglicólico)	Caja x 12 unidades	1	\$ 205.700
2.7	Antiséptico desinfectante a base de yodo	Frasco por galon (minimo 4000 ml)	1	\$ 215.700
2.8	Hojas de bisturí # 24	Caja x 100 unidades	1	\$ 107.100
2.9	Jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1	\$ 67.100
2.10	jeringas de 3 ml	caja x 100 unidades	1	\$ 68.600
2.11	Jeringas de 5 ml	Caja x 100 unidades	1	\$ 50.000
2.12	Jeringas de 10 ml	Caja x 100 unidades	1	\$ 61.900
2.13	Jeringas de 20 ml	Caja x 50 unidades	1	\$ 45.000
2.14	Agujas 21G x 1"	Caja x 100 unidades	1	\$ 25.700
2.15	Agujas 16G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	\$ 25.700
2.16	Agujas 20G X 1"	Caja x 100 unidades	1	\$ 25.700
2.17	agujas 16GX1/2"	caja x 100 unidades	1	\$ 25.700

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 8 de 50

2.18	Agujas 18G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	\$ 25.700
2.19	aguja 23 G x 1"	caja x 100 unidades	1	\$ 25.700
2.20	Venocisis desechable de macro goteo con aguja de 16 x 1 1/2"	Unidad	1	\$ 2.900
2.21	Cateter para lavado uterino	Paquete x 50 unidades	1	\$ 71.400
2.22	Gasa hospitalaria	Rollo x 25 yardas	1	\$ 59.300
2.23	Canula oral para bovino	Unidad	1	\$ 27.100
2.24	cuchillos despalmadores rectos (izquierdo y derecho)	par	1	\$ 52.100
2.25	cuchillos despalmadores curvos (izquierdo y derecho) para cascos (bovinos, ovinos, equinos)	par	1	\$ 34.300
2.26	tenaza corte pezuñas (bovinos, ovinos, equinos)	unidad	1	\$ 239.100
2.27	descollmador para porcinos	unidad	1	\$ 104.300
2.28	Tijera Corta Pezuña Ovino/Caprino 8 pulgadas	unidad	1	\$ 114.300
3	INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS			
3.1	Semilla de pimentón tamaño minimo (454gr)	Paquete	1	\$ 271.400
3.2	Semilla de perejil minimo(454gr)	Paquete	1	\$ 100.000
3.3	Semilla de zanahoria chantenay minimo(454gr)	Paquete	1	\$ 182.900
3.4	Semilla de acelga minimo(454gr)	Paquete	1	\$ 117.100
3.5	Semilla de cilantro	Paquete	1	\$ 25.700
3.6	Maiz variedad ICA V 305 (1) kilo	kilo	1	\$ 17.100
3.7	semilla de frijol variedad radical	kilo	1	\$ 30.000
3.8	Semilla de Pepino cohombro minimo(454gr)	Paquete	1	\$ 182.900
3.9	semilla de habichuela variedad lago azul (minimo 454 gr)	paquete	1	\$ 31.400
3.10	fertilizante 15-15-15	bulto por 50 kilos	1	\$ 264.300
3.11	bolsas de papel Kraft capacidad 1 libra	paquete x 100 unidades	1	\$ 7.900
3.12	bolsas de papel Kraft 7 cmx25cm	paquete x 100 unidades	1	\$ 10.300
3.13	bolsas de papel Kraft capacidad 2 libras	paquete x 100 unidades	1	\$ 9.100
3.14	bolsa plástica de manija capacidad 2 kilos	Paquete x 100 unidades	1	\$ 6.900
	4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AGRICOLA			
4.1	bolsas para semillero de cacao con medidas de 14 x 30 calibre 1.5	paquete por 100 unidades	1	\$ 9.300
	VALOR TOTAL			\$ 6.248.300

Teniendo en cuenta esta relación, el valor del precio unitario para el presente proceso oscila en la suma de SEIS MILLONES CIENTO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.248.300), el cual no puede ser superado en la propuesta económica, so pena de rechazo.

Nota 1. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por tanto, los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio de Simacota sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna del Municipio.

4.2 FORMA DE PAGO.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 9 de 50

El Municipio de Simacota pagará el valor del presente contrato mediante **ACTAS DE PAGO PARCIAL**, teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCION

El Lugar de ejecución será la alcaldía municipal de Simacota – Santander, ubicada en la Carrera 6 # 3-33.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00686 de fecha 15 de julio de 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)** discriminada de la siguiente forma:

Rubro	Descripción	Valor
2.3.17.2.02.01.003.1708018	Especies animales y vegetales mejoradas	\$30.000.000
2.3.17.2.02.02.009.1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$10.000.000

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 10 de 50

8. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deben incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán ser radicadas en la plataforma de SECOP 2 dentro del presente proceso dentro del término establecido en el cronograma diseñado para tal efecto.

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal y debe estar debidamente foliada.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no desapueba para que la Alcaldía Municipal de Simacota Santander pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas se deberán presentar en UN (1) SOLO SOBRE que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

El Municipio de Simacota debe verificar de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del

Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

El futuro proponente deberá acreditar los elementos, a fin de verificar la capacidad jurídica, entre los cuales se revisará que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

- En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.
El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.
En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos
- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del

proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Para ello, el municipio revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

- d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
- g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigente.
- h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.
- i) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- j) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple

10. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes serán los criterios:

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA		 Código: F-PCT-002 Fecha de Aprobación: Enero 2024 Versión: 01 PÁGINA 12 de 50	
---	--	--	---	--

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- c) Información de notificaciones

La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar suscrita por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal y en todo caso a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

b) CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.

NOTA: Todos los proponentes deberán acreditar este requisito.

c) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o su representante legal, según el caso, allegarán fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda

d) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente –hombre- Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes menores de 50 años deberán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, literal a, modificado por el Artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1993.

e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

f) REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es persona natural, y cuenta con inscripción vigente en el Registro Mercantil, deberá acreditarlo mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente contratación.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 13 de 50

g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Así mismo, deberá:

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en el Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

- 3) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 de la C.P.C. y demás normas vigentes.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo al presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que sirvan como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del C.G.P y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

h) ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Obligatoriedad del acta

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 14 de 50

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del consorcio o unión temporal o sociedad promesa futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. Para el caso de la sociedad promesa futura, antes de celebrar el contrato, debe estar constituido
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, actividad, por cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o de la sociedad de promesa futura, tienen un mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.

- La designación de un Representante Convencional que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgados para el efecto.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y específica la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 15 de 50

los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
- En el caso de Consorcios y Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, que se encuentren conformados por personas naturales o jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social y/o actividad, que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer Consorcios durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).
 - ✓ Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
 - ✓ Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
 - ✓ Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA		 Código: F-PCT-002 Fecha de Aprobación: Enero 2024 Versión: 01 PÁGINA 16 de 50	
---	--	--	--	--

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar de conformidad con la Ley 610 de 2000, el certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior, la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Lo anterior quiere decir que el Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

l) CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que el Municipio de Simacota requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual el municipio verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 17 de 50

m) SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.

El Código de Policía establece en sus artículos 183 señala que aquellas personas que no hayan cancelado las multas impuestas, con su interés correspondiente, dentro los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, incurrirán, en las siguientes sanciones:

b) No podrán contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Esta es la sanción más importante que el Código impone en la contratación Pública, pues obliga a que las entidades, en sus procesos de selección, deban consultar el RNMC y comprobar que los proponentes, o potenciales contratistas en caso de la directa, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, pues esto impediría que puedan ser contratados. De igual forma, las entidades deberán hacer la verificación a la hora de renovar contratos, es decir, prorrogar o adicionar el contrato o cualquier tipo de otrosíes con sus contratistas.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la ley 1918 del 2018.

o) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

p) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Este requisito se solicita con el objetivo de Determinar el régimen a que pertenece el proponente.

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 347 del mismo estatuto.

q) CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 18 de 50

exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. Así mismo, los proponentes que no estén obligados a efectuar estos aportes parafiscales porque pagan el Impuesto CREE (Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad – Ley 1607 de 2012), deberán acreditar su paz y salvo presentando copia de la última declaración del CREE que estuvo obligado a presentar.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, presentando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta de contadores cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, MUNICIPIO DE SIMACOTA, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta.

Contenido de la certificación

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si el proponente es persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 19 de 50

Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

10.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con suministro insumos agropecuarios y elementos afines.
2. La suma del valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- b) N.I. T
- c) Nombre del Contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA		
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01 PÁGINA 20 de 50

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor unitariamente correspondiente a los servicios requeridos para la presente contratación.

Nota 3: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

Nota 4: En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el Municipio solo tendrá en cuenta las dos primeras en orden de foliado.

Nota 5: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

El municipio de Simacota en cumplimiento de lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 3 por el cual se adicionan los artículos, 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, fija los siguientes requisitos habilitantes diferenciales DE EXPERIENCIA para MIPYMES domiciliadas en Colombia; conforme los estudios del sector y a fin de buscar que aquellos oferentes que tiene esta condición y cuentan con poca experiencia puedan participar en el proceso.

Dicho esto, los proponentes que tengan esta calidad deberán presentar la experiencia de la siguiente manera; en todos los casos los demás aspectos jurídicos, técnicos y financieros si deben ser presentados conforme los REQUISITOS HABILITANTES GENERALES.

LAS MIPYMES interesadas en participar en el proceso deberá acredita la experiencia de la siguiente manera:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de la siguiente manera dos (2) contrato cuyo objeto relacionado con suministro de insumos agropecuarios y elementos afines que se encuentre ejecutados y terminados en el 100% con entidades públicas o privadas

Los contratos acreditados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 21 de 50

- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor unitariamente correspondiente a los servicios requeridos para la presente contratación.

Nota 3: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

Nota 4: En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el Municipio solo tendrá en cuenta las dos primeras en orden de foliado.

Nota 5: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación

8.1 Capacidad financiera. No aplica.

8.2 Capacidad organizacional. No aplica.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante resolución motivada

10. CAUSALES DE RECHAZO.

La Alcaldía Municipal de Simacota Santander, rechazará todas las propuestas que no se ajusten a las exigencias de la presente invitación. A continuación, se indican de manera aclaratoria los casos en que se generará **RECHAZO** de la propuesta:

- Cuando el Proponente, o algunos de los miembros del consorcio o de la unión temporal se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Estado de conformidad con la Constitución y la Ley.
- La presentación de más de una propuesta por el mismo oferente, dentro del mismo proceso, por si o por interpuesta persona (En consorcio, en Unión Temporal o Individualmente).
- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso contractual.
- No presentar los anexos solicitados en la invitación, o presentación de los mismos en forma incompleta.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 22 de 50

- Cuando la Alcaldía Municipal de Simacota Santander establezca que dentro de la propuesta existe información imprecisa, inexacta o que de cualquier forma falte a la verdad, caso en el cual pondrá lo concerniente en conocimiento de la autoridad competente.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
- No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- Estar reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación.
- Estar reportado en el certificado de antecedentes judiciales que expide la Policía Nacional.
- Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial, o se determine que su valor es artificialmente bajo.
- Cuando la oferta económica no corresponda con las condiciones técnicas y cantidades exigidas en la invitación o esta no contenga la totalidad de los ítems requeridos.
- No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- En caso que la persona jurídica proponente parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- Cuando se presenten ofertas parciales o cuando se agrega o falte alguno de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, o se modifiquen las cantidades y/o la descripción de los ítems o se les asigne un valor unitario \$0 en la propuesta económica.
- La no presentación de la propuesta económica.
- Cuando el proponente señale desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios y documentos previos o presente condicionamiento.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o se presente en otro lugar o a través de otro medio presencial o electrónico diferente a lo establecido en la invitación.
- Cuando el proponente no subsane en los términos dispuestos en el cronograma de la invitación o subsane en forma incorrecta.

11. EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán diligenciar el correspondiente a la lista de Cantidades de Precios Unitarios y la sumatoria del valor de cada uno de ellos. El proponente debe firmar el anexo. La omisión del anexo de la propuesta económica impedirá tener en cuenta su evaluación.

En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de los servicios bienes, discriminado por cada uno de los elementos requeridos. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor antes de IVA. El valor fiscal del contrato será el que resulte de la oferta con menor valor, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre inmerso en causales de rechazo.

Al diligenciar el anexo de propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el Municipio. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 23 de 50

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el Municipio para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias (por ejemplo $2 \times 2 = 3$), aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

La falta de presentación del Anexo 2 o si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales.

11.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información que tenga a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

12. FACTORES DE DESEMPATE

Se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 del 2021, el cual señala que en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 24 de 50

los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 25 de 50

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS.

14. GARANTÍAS:

Artículo 2.2.1.2.1.3.4. Del Decreto 1082 de 2015 GARANTÍAS. La Entidad Estatal es libre de exigir o no El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 26 de 50

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

Al adjudicatario, si no constituye y allega la garantía única dentro del término contractual, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con la garantía de seriedad, evento en el cual el Municipio podrá optar por adjudicar al proponente que quedó en segundo lugar.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE SIMACOTA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán en caso de ser exigidas deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

15. SUPERVISION

El Municipio de Simacota ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Supervisor designado para tal fin.

El Supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. Deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de Contratación todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
- Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
- Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran.
- Certificar respecto al cumplimiento del Contratista.
- Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 27 de 50

16. CONVOCATORIA MYPIMES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes departamentales, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de limitación a mipymes como unión temporal o consorcio.

Atendiendo el umbral expuesto frente al presupuesto oficial, se convoca a los interesados para que limiten la presente convocatoria a Mipymes; para lo cual deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que señala el 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y que se señalaron con anterioridad.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 28 de 50

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha	lugar
1. Publicación de la invitación	11 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
2. Publicación de estudios previos	11 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
3. Plazo para recepción de observaciones	12 de agosto de 2026 hasta las 15:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
4. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	12 de agosto de 2026 hasta las 15:00 horas.	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
5. Respuesta a las observaciones a la invitación	12 de agosto de 2026 a las 17:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
6. Publicación del aviso de limitación a MiPymes o decisión de participación abierta	13 de agosto de 2026 a las 8:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
7. Plazo máximo para expedir adendas	13 de agosto de 2026 a las 09:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
8. Presentación de ofertas	14 de agosto de 2026 hasta las 10:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
9. Apertura de sobres	14 de agosto de 2026 hasta las 10:10 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
10. Informe de presentación de ofertas	14 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
11. Publicación del informe de evaluación de las ofertas	18 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
12. Presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de agosto de 2026 hasta las 18:00 horas	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
13. Respuesta observaciones al informe de evaluación	19 de agosto de 2026	Página www.contratos.gov.co Secop 2
13. Aceptación de ofertas (acto de adjudicación o declaratoria de desierto)	19 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
14. Entrega de garantías de ejecución del contrato	21 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2
15. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	21 de agosto de 2026	Pagina www.contratos.gov.co Secop 2

18. AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA**, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 29 de 50

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha

ORIGINAL FIRMADO
HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: Dominick Sepulveda Hernandez	Cargo: Abogada CPS Contratación	Firma:
Revisó: Gilberto Moreno Ardila	Cargo: Asesor Externo Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde.		

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 30 de 50

19. ANEXOS

ANEXO N. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Simacota, dd - mm – aa

Señor

HEYBER LEONARDO BELTRAN

Alcalde Municipal

Simacota - Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta Invitación pública **MC-013-2026**

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el Municipio nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en Anexo No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. __de fecha _
 - b. Adenda No. __de fecha _
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 - a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
 - b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 31 de 50

- los plazos señalados en la invitación.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
 10. Que la siguiente oferta consta de (x) folios.
 11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.
 12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
 13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
 14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
 15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
 16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el Municipio, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante Legal
Nit., o Cédula de Ciudadanía No
Dirección
Ciudad, Teléfono, Fax
Correo electrónico

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 32 de 50

ANEXO N. 2

OFERTA ECONÓMICA

Simacota, dd - mm – aa

Señor

HEYBER LEONARDO BELTRAN

Alcalde Municipal

Simacota - Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta Invitación pública **MC-013-2026**

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CAT	V/UNITARIO
1	FARMACOS DE USO PECUARIO PARA ASISTENCIA TECNICA			
1.1	Oxitetraciclina 200 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.2	Oxitetraciclina 50 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.3	Ivermectina 3.15% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.4	Ivermectina 1% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.5	Flunixin meglumine inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	
1.6	Antibiotico de 10" penicilina procaínica, benzatinica y sódica inyectable de uso veterinario	Frasco x 20ml	1	
1.7	Tilosina 200 mg antibiótico inyectable de uso veterinario	Frasco x 250 ml	1	
1.8	Vitaminas del complejo B (B1, B6,B12) inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.9	Vitaminas del complejo B1, B6, B12, Vitamina A y fosforo inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.10	Antiparasitario a base de Fenbendazol 10% suspensión oral de uso veterinario mínimo(2000ml)	Frasco x 2 litros	1	
1.11	Antihelmintico para cerdos en polvo a base de mebendazol 8% (8gr)	sobre x 5gr	1	
1.12	Antihemorrágico vitamina K solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	
1.13	Enrofloxacin 10% antibiótico amplio espectro, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	
1.14	Óvulos intrauterinos, espumantes antibacterianos de uso veterinario	Caja x 12 unidades	1	
1.15	Suero vitaminado compuesto de aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. Mínimo (500ml)	Frasco x 500 ml	1	
1.16	Albendazol 25% antiparasitario suspensión oral de uso veterinario mínimo (2000ml)	Frasco x 2 litros	1	
1.17	Hemoparasitocida compuesto por Diminazene diaceturato, oxitetraciclina, Vitamina B12, Antipirina	Frasco x 500 ml	1	
1.18	Lidocaína 2% inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	
1.19	antibiótico a base de trimetoprim sulfadiazina	frasco x 50 ml	1	
1.20	antibiotico a base de trimetoprim sulfadiazina	frasco x 50 ml	1	

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 33 de 50

1.21	Atropina 1% preanestesico, antiespasmodico y antidoto, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	
1.22	Levamisol 15 % antihelmintico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	
1.23	Lactato de ringer uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	
1.24	Cloruro de sodio 0.9% solucion inyectable uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	
1.25	Dipirone 500 mg analgesico, antipiretico, antiespasmodico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	
1.26	Diclorvos ungüento, repelente, antiseptico, ectoparasitocida de uso veterinario	Frasco x 400gr	1	
1.27	ungüento antiflogistico compuesto de alcanfor, trementina, salicilato de metilo	caja por 120gr	1	
1.28	Ungüento compuesto por bacitracina de zinc, neomicina, oxido de zinc.	Frasco 300 gr	1	
2	ELEMENTOS DE USO VETERINARIO PARA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA			
2.1	Guantes de palpar ultra sensibles	Paquete x 100 unidades	1	
2.2	Guantes de nitrilo (talla M)	caja x 100 unidades	1	
2.3	guantes de nitrilo (talla S)	caja x 100 unidades	1	
2.4	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 2-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	
2.5	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 3-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	
2.6	Sutura absorbible sintética trenzada calibre# 1 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	
2.7	Antiseptico desinfectante a base de yodo	Frasco por galon (minimo 4000 ml)	1	
2.8	Hojas de bisturí # 24	Caja x 100 unidades	1	
2.9	Jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1	
2.10	jeringas de 3 ml	caja x 100 unidades	1	
2.11	Jeringas de 5 ml	Caja x 100 unidades	1	
2.12	Jeringas de 10 ml	Caja x 100 unidades	1	
2.13	Jeringas de 20 ml	Caja x 50 unidades	1	
2.14	Agujas 21G x 1"	Caja x 100 unidades	1	
2.15	Agujas 16G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	
2.16	Agujas 20G X 1"	Caja x 100 unidades	1	
2.17	agujas 16GX1/2"	caja x 100 unidades	1	
2.18	Agujas 18G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	
2.19	aguja 23 G x 1"	caja x 100 unidades	1	
2.20	Venocisis desechable de macro goteo con aguja de 16 x 1 1/2"	Unidad	1	
2.21	Cateter para lavado uterino	Paquete x 50 unidades	1	
2.22	Gasa hospitalaria	Rollo x 25 yardas	1	
2.23	Canula oral para bovino	Unidad	1	
2.24	cuchillos despalmadores rectos (izquierdo y derecho)	par	1	
2.25	cuchillos despalmadores curvos (izquierdo y derecho) para cascos (bovinos, ovinos, equinos)	par	1	
2.26	tenaza corte pezuñas (bovinos, ovinos, equinos)	unidad	1	
2.27	descolmillador para porcinos	unidad	1	
2.28	Tijera Corta Pezuña Ovino/Caprino 8 pulgadas	unidad	1	
3	INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS			

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 34 de 50

3.1	Semilla de pimentón tamaño minimo (454gr)	Paquete	1	
3.2	Semilla de perejil minimo(454gr)	Paquete	1	
3.3	Semilla de zanahoria chantenay minimo(454gr)	Paquete	1	
3.4	Semilla de acelga minimo(454gr)	Paquete	1	
3.5	Semilla de cilantro	Paquete	1	
3.6	Maíz variedad ICA V 305 (1) kilo	kilo	1	
3.7	semilla de frijol variedad radical	kilo	1	
3.8	Semilla de Pepino cohombro minimo(454gr)	Paquete	1	
3.9	semilla de habichuela variedad lago azul (minimo 454 gr)	paquete	1	
3.10	fertilizante 15-15-15	bulto por 50 kilos	1	
3.11	bolsas de papel Kraft capacidad 1 libra	paquete x 100 unidades	1	
3.12	bolsas de papel Kraft 7 cmx25cm	paquete x 100 unidades	1	
3.13	bolsas de papel Kraft capacidad 2 libras	paquete x 100 unidades	1	
3.14	bolsa plástica de manija capacidad 2 kilos	Paquete x 100 unidades	1	
4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AGRICOLA				
4.1	bolsas para semillero de cacao con medidas de 14 x 30 calibre 1.5	paquete por 100 unidades	1	
VALOR TOTAL				

Teniendo en cuenta esta relación, el valor del precio unitario para el presente proceso oscila en la suma de \$ 6.248.300, el cual no puede ser superado en la propuesta económica, so pena de rechazo.

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes y prestación del servicio Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que este punto es de esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Municipio podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 35 de 50

ANEXO N. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y - _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: ____ Y ____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No. ____ de ____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____ y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____".

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El Municipio. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 36 de 50

y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en XXXXXX, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Municipio y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Municipio adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Municipio con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 37 de 50

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública _____ de 2026.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Municipio, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____
--	--

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 38 de 50

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 39 de 50

ANEXO N. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y - _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó ____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: ____Y____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. _____ de _____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 40 de 50

y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Municipio.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al MUNICIPIO y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el MUNICIPIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 41 de 50

- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

ARTICULO 9. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del MUNICIPIO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante	POR _____ Representante
-----------------------------------	-----------------------------------

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 42 de 50

Legal Nombre: C.C Firma: _____	Legal Nombre: C.C Firma: _____
---	---

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA		
Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 43 de 50

ANEXO No. 5
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE SIMACOTA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2014, en _____

Cordialmente,

Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos:

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Firma _____

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 44 de 50

ANEXO No. 6 FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 6A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en ____ a los días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 6 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 45 de 50

{Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos} lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) [identificada con el NIT _____] certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)), para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo. De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con el NIT _____) certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 46 de 50

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
---	--

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT _____) certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

FORMATO 6 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA

(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación (Incluir número del Proceso de Contratación)

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 47 de 50

de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____ a los días del mes _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de (Incluir la razón social de la persona jurídica), [identificada con el NIT _____ certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas. En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 48 de 50

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	--

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de ____ de 2026

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 6 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural {persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento {25 %} en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD}

[Ciudad}

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de [Incluir la razón social de la persona jurídica), [identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	--

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 49 de 50

(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 6 G -ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación {Incluir número del Proceso de Contratación}

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de 20__.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público)

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

FORMATO 6 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: (Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con (Incluir el número de identificación), en nuestra condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PUBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 50 de 50

razón social de la persona jurídica], {identificada con el NIT ____ __, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de _____ de 20__.

(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)

Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Dado en Simacota, Santander, a los